

**Carrera nueva N° 11.839/15: Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza. Dictamen considerado por la CONEAU el día 2 de noviembre de 2015 durante su Sesión N°431.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, a dictarse en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incorporen en la normativa las funciones específicas que cumplirá cada órgano de gestión de la carrera.
- Se desarrollen con mayor detalle los objetivos, contenidos y bibliografía de las materias en los programas.
- Se aumente la cantidad de libros vinculados a la temática de la carrera.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, a dictarse en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) de Consejo Superior (CS) N° 883/98, que crea una Maestría en la misma temática de esta Especialización, y aprueba su plan de estudios (como un ciclo de la estructura curricular de la Maestría, según se informa en el ítem "Condiciones de Graduación"), Ord. CS N° 1.370/12, mediante la cual se aprueba la actualización curricular de la carrera; y Resolución (Res.) CS N° 1.636/13, mediante la cual se autoriza el dictado de la actualización curricular de la carrera en la Facultad Regional Mendoza y aprueba el Comité Académico, la Dirección y el Cuerpo Académico, de acuerdo a lo detallado en el anexo.

La normativa presentada contempla los principales aspectos de funcionamiento de la carrera.

Existe una adecuada inserción institucional.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, una Co-directora y un Comité Académico integrado por la Directora, la Co-directora y 2 miembros más. Se advierte que las funciones se describen en la aprobación del plan de estudios, pero no se especifican qué funciones cumplirá cada órgano de gestión.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y Co-directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Psicopedagógicas; Licenciada en Ciencias de la Educación; Magíster en Educación con mención en Relaciones Humanas y Comunicación Social y Doctora en Ciencias de la Educación (todos títulos otorgados Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires) y Doctora en Sciences de l'éducation (Université René Descartes)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora de la Universidad Católica de Santa Fe y Profesora Titular de la Universidad Nacional de Cuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigadora Principal del CONICET y Categoría I del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 27 publicaciones en revistas con arbitraje, una en medios sin arbitraje, un capítulo de libro, 15 libros y ha presentado 109 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

<b>Co- Directora</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología (Universidad Nacional de Cuyo), Especialista en Docencia Universitaria (Universidad Nacional de San Juan) y Doctora en Psicología (Universidad Nacional de San Luis)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Universidad Nacional de San Juan y en la Universidad Católica de Córdoba
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categorizada 2 en el Programa Nacional de Incentivo Docente
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en medios sin arbitraje y ha presentado 7 trabajos en reuniones científicas
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

La estructura de gobierno es adecuada. No obstante, se recomienda incorporar en la normativa las funciones específicas de cada órgano de gestión de la carrera.

Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que tanto la Directora como la Co-directora informan antecedentes suficientes para dirigir la carrera. En relación a los restantes miembros del Comité Académico, presentan antecedentes académicos acordes con las funciones que les corresponde desempeñar.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al: marco normativo, la inserción institucional, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se incorporen en la normativa las funciones específicas que cumplirá cada órgano de gestión de la carrera.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 1.370/12		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	350 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	60 horas
Actividades obligatorias de otra índole:	-	-
Carga horaria total de la carrera		410 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses, según el formulario electrónico.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 36 meses a partir de la primera unidad curricular rendida, con posibilidad de prórroga no mayor a un año.		

### Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado en tanto se prevén materias electivas. El tramo estructurado se organiza en 2 ejes que se sustentan en enfoques interdisciplinarios para la construcción de conocimientos. El primero es el Eje Socio-político-institucional, el cual está orientado a la revisión crítica de las nociones tradicionales y contemporáneas de la educación superior y al reconocimiento de las tramas de las relaciones que la universidad establece con el sistema educativo y otras organizaciones de la sociedad. Un segundo eje es el Pedagógico-didáctico, el cual ofrece un recorrido por los principales paradigmas de la enseñanza y el aprendizaje, atendiendo en particular, a las características específicas que inciden en los estudiantes universitarios. Asimismo, se prevé un Seminario Final Integrador, como espacio de integración de los conocimientos construidos durante la carrera con el propósito de orientar a los estudiantes en la producción de su Trabajo Final Integrador.

Para el tramo no estructurado, se prevén 4 materias de 30 horas cada una, de las cuales los especializandos deberán elegir 2.	
No se informa un régimen de correlatividades.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	4

Con respecto al plan de estudios, se observa que está estructurado adecuadamente y de acuerdo con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado propuesto. Asimismo, la carga horaria total de la carrera se ajusta a lo establecido por la RM N° 160/11.

En relación a las materias, se considera que en las fichas curriculares presentadas se abordan contenidos temáticos pertinentes y su bibliografía se encuentra actualizada. Por último, se advierte que tanto la metodología como los criterios de evaluación están presentados en forma clara y precisa. No obstante, se recomienda desarrollar en mayor detalle estos contenidos en los programas de las materias.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	Entre el 25 y el 30 % de la carga horaria total, de acuerdo con lo estipulado en la normativa
Se consignan expresamente en la Res. CS N° 1.370/12 de aprobación del Plan de Estudios: Sí. Se consigna que las actividades prácticas cubren entre el 25 y el 30 % de la carga horaria total.	

Las actividades prácticas que los alumnos desarrollan al interior de los cursos consistirán en análisis de textos; discusión; lectura de artículos científicos; análisis de casos sobre la relación entre organización y enseñanza; trabajos en equipo; diseño de una propuesta educativa mediada por tecnología y fundamentada desde las teorías de la educación.

Las actividades a realizar en el marco de las actividades curriculares resultan adecuadas.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título superior de grado otorgado por una Universidad reconocida. En todos los casos se realizará una evaluación de los postulantes para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. Esta evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, en caso de ser necesario, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación y actividades de formación práctica.

Asimismo, se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se desarrollen con mayor detalle los objetivos, contenidos y bibliografía de las materias en los programas.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 15	10	-	2	2	1
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	2				
Residentes en la zona de dictado la carrera	5				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación (6), Ciencias Sociales (4), Administración (1), Computación (1), Estadística (1), Humanidades (1), Psicología (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	8
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que presentan antecedentes académicos adecuados para desempeñar sus funciones.

En relación a aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se considera que poseen antecedentes suficientes para las tareas que tendrán a cargo en la Especialización.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se prevén entrevistas con el Director y el Comité Académico y que los estudiantes completen una ficha de evaluación al finalizar cada módulo.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

No se informan actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva en el ámbito de la Unidad Académica.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador individual que deberá tener un desarrollo teórico y aplicado. La integración se podrá realizar a través de 2 modalidades. La primera consiste en un trabajo de proyecto o desarrollo innovador que resulte de la aplicación de los saberes adquiridos en la carrera o a la resolución de un problema del ámbito de la práctica profesional. La segunda se trata de un trabajo de investigación documental sobre alguna cuestión de interés en la temática de la carrera que constituya una instancia de reelaboración y síntesis. La evaluación del trabajo final estará a cargo de profesores de la carrera convocados por la Directora.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos durante la realización del trabajo final integrador.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, modalidad de evaluación y mecanismos de seguimiento de alumnos.

#### **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

Los alumnos disponen de 4 laboratorios de informática y una Biblioteca.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 13 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente aunque se recomienda incrementar la cantidad de libros vinculados con la temática del posgrado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

Asimismo, se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incremente la cantidad de libros vinculados a la temática de la carrera.

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

## CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda que se incorpore en la normativa las funciones específicas que cumplirá cada órgano de gestión de la carrera; se desarrolle en mayor detalle los objetivos, contenidos y bibliografía de las materias en los programas; y se incremente la cantidad de libros vinculados a la temática de la carrera.